



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

01 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4049/10, del 19 de abril de 2010, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 153/04, cuya Director es el Dr. Salvio Martín Menéndez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 02/49 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 50 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 12 de mayo de 2010

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 153/04, dirigido por el Doctor Salvio Martín MENÉNDEZ (DNI N° 13.754.293).

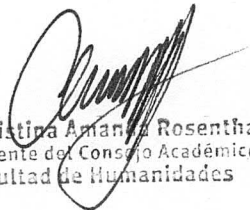
ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1758




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades